



# Resolución Directoral

Lima, 24 de Agosto de 2022

## VISTO:

El Expediente N° 12227-22, N° 14974-22 Y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del acotado Decreto Legislativo, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, a fin de establecer las pautas que permitan implementar lo señalado en el considerando precedente;

Que, conforme al artículo 40° del antes señalado Decreto Legislativo, establece que; la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Circular N° 064-2022-OGA/MINSA de fecha 23 de junio de 2022, emitido por Director General de Administración de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, comunicando que se ha visto por conveniente la implementación de una mejora en el proceso de las operaciones de certificación presupuestaria y del compromiso anual conforme a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobados en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1259-OL-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitida por la Jefa de la Oficina de Logística, designando a los responsables para el proceso de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso anual, mediante el cuadro del anexo N° 02;





Que, mediante Nota Informativa N° 883-OEPE-801-UP-HONADOMANI-SB-22 de fecha 22 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la acreditación de responsables de autorizar los registros de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad del personal propuesto que será responsable de realizar las Certificaciones en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" – SIAF en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con Nota Informativa N° 361-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal se dirige a la Directora Ejecutiva de Administración, adjuntando copia del Documento Nacional de identidad de los servidores que han sido propuestos para realizar las certificaciones presupuestarias en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 255-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 22 de agosto de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la designación de la Acreditación Electrónica de los Responsables de la Administración Financiera - AERF; en consecuencia a través del Memorando N° 262.2022.DG.HONADOMANI.SB de fecha 23 de agosto de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutivo correspondiente;



Que, ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración y tomando en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, en tal virtud resulta necesario designar a los responsables de la Administración Financiera en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cumplimiento a lo señalado en Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, que aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"; para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, y establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de la Oficina de Personal; de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar** la implementación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de lo determinado en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022 - Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

**Artículo Segundo.- Designar** a los servidores responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso conforme lo señalado en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, quienes realizarán el procedimiento a través del aplicativo





# Resolución Directoral

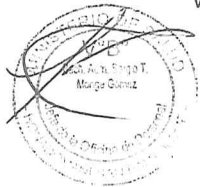
Lima, 24 de Agosto de 2022

Informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a los siguientes servidores:

N°	DNIe	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA	TELÉFONO	CORREO
01	25710070	Elizabeth Surichaqui Díaz	Asistente Administrativo	Equipo Control Previo	943570715	besu27@hotmail.com
02	46917201	Rosa Andrea Cano Saravia	Técnico Administrativo I	Equipo Remuneraciones	972049359	rosaandrea.cs@gmail.com
03	73375097	Jeampier Herbay Ortega	Técnico Administrativo	Equipo Remuneraciones	966921394	Jherbay149@gmail.com
04	41034526	David Ricardo Camargo Marcelo	Asistente Administrativo	Equipo Programación	980596022	davidcamargomarcelo7@gmail.com
05	09486140	Elizabeth Merida Ríos Pajar	Profesional Administrativo	Jefa del Equipo de Adquisiciones	999200072	riospajar@gmail.com
06	10130452	Miluska Araceli Terán Vásquez	Asistente Administrativo	Equipo Adquisiciones	998870451	miluskateran1@gmail.com
07	07210421	Ana Marlene Martínez Alarcón	Asistente Administrativo	Jefatura de Logística	945806923	anamarlene_04@hotmail.com
08	10677471	Liz Zelma Córdova Doza	Técnico Administrativo I	Jefa de Equipo de Programación	993998550	lizi912@hotmail.com
09	07015079	Juan Francisco Cuya Valderrama	Jefe del Equipo de Presupuesto- Coordinador de Gestión Presupuestaria	Oficina de Planeamiento Estratégico	920175071	jfcuyav@yahoo.es
10	08038036	María Caridad Díaz Sosaya	Coordinadora de Sistematización Presupuestaria	Oficina de Planeamiento Estratégico	966176733	caridad0105@hotmail.com
11	06221826	Luis Octavio Ayulo Jara	Jefe del Equipo de Costos	Oficina de Planeamiento Estratégico	975517737	layulo@hotmail.com

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA...  
Reg. 24 ABO. 2022

SGCR/DJTR/VRF/STMG/ADLCS/JG/O/CCS.  
c.c.

- OEA
- OEPE
- OP
- OL
- OAJ
- OET
- Archivo

